

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARDELCUENDE***APROBACIÓN definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....117.000	Gastos de personal .....233.000
Impuestos indirectos .....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....244.600
Tasas y otros ingresos .....85.400	Gastos financieros .....620
Transferencias corrientes .....188.000	Transferencias corrientes .....7.900
Ingresos patrimoniales .....195.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....126.480
Transferencias de capital .....48.500	Pasivos financieros .....25.000
TOTAL INGRESOS .....637.600	TOTAL GASTOS .....637.600

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

Secretaría-Intervención, 1. (Al 65% de la jornada).

Aux. Administrativo, 1.

b) *Personal laboral fijo*

Operario de servicios múltiples, 1.

c) *Personal laboral temporal*

Personal laboral de duración determinada.

Denominación del puesto: Socorrista Piscinas Munic. (3 meses verano).

Nº Plazas: 2.

Categoría laboral: Socorrista.

Situación: Temporal.

Denominación del puesto: Taquilleros piscinas (3 meses verano).

Nº Plazas: 1.

Categoría laboral: Peones.

Situación: Temporal.

BOPSO-52-10052021



Denominación del puesto: Peones obras y serv. De interés general (3 meses).

Nº Plazas: 5.

Categoría laboral: Peón.

Situación: Temporal.

Denominación del puesto: Peones obras y serv. De interés general (6 meses).

Nº Plazas: 6.

Categoría laboral: Peón.

Situación: Temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 19 de abril de 2021.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

937

BOPSO-52-10052021